



DOCUMENTO
ELECTRONICO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7612/2020, QUE APROBÓ LAS BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 8660/2020
Santiago 27/07/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°7612/2020, que aprobó BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.
- b. La Resolución Exenta N°8304/2020, que modificó las bases precedentes.
- c. Que, la Contraloría General de la República, con ocasión del brote del COVID-19, dictaminó en el Ordinario N°3610/2020, que "los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo".
- d. El Memorándum N° 13260/2020, de la Dirección de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases señaladas con el objeto de facilitar la acreditación del numeral 5.2.2.3, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 y que de acuerdo al sitio web de la PDI dicho trámite no se encuentra disponible <https://pdichile.cl/tr%C3%A1mites-online/certificado-de-viajes>. Asimismo, solicita ampliar el plazo de postulación del concurso por las mismas razones.
- e. Que, dada la situación del Coronavirus, es necesario modificar las bases aludidas con el objeto en orden a que un mayor número de personas puedan participar en la convocatoria.
- f. Las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°7612/2020, que aprobó LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT, en el sentido que indican los siguientes numerales:

1.- Numeral 5.2.2.3:

DONDE DICE:

"5.2.2.3 CERTIFICADO DE VIAJES, que acredite la permanencia del/de la postulante en Chile según el numeral 5.1.2. Dicho certificado debe ser emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI)."

DEBE DECIR:

"5.2.2.3 DOCUMENTO que acredite la residencia del/de la postulante en Chile según el numeral 5.1.2. Para estos efectos se aceptarán **al menos uno** de los siguientes documentos:

- i. Certificado de viaje emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).
- ii. Certificado de la junta de vecinos correspondiente a su domicilio.
- iii. Declaración jurada de domicilio ante Notario Público de Chile.
- iv. Certificado de la unidad comunal de juntas de vecinos.
- v. Certificado emitido por la administración del edificio donde reside la persona.

Nota: Fuente de los documentos ii, iii, iv y v: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/37958-certificado-de-residencia>

2.- Numeral 20.3:

Donde dice:

"20.3. El proceso de postulación al patrocinio de la COMISIÓN FULBRIGHT y la solicitud de Información Socioeconómica, disponible en el Currículum de Postulación del Sistema de Postulación en Línea de la ANID (<https://spl.anid.cl>), se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	23 de junio 2020
Fin plazo recepción postulaciones.	31 de julio de 2020 a las 13:00

	horas (Hora continental de Chile).
--	---

"

Debe decir:

"20.3. El proceso de postulación al patrocinio de la COMISIÓN FULBRIGHT y la solicitud de Información Socioeconómica, disponible en el Currículum de Postulación del Sistema de Postulación en Línea de la ANID (<https://spl.anid.cl>), se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	23 de junio 2020
Fin plazo recepción postulaciones.	04 de agosto de 2020 a las 13:00 horas (Hora continental de Chile).

"

3.- Numeral 20.4:**Donde dice:**

"20.4 Las consultas a través de Ayuda ANID sólo podrán realizarse hasta el día **17 de julio de 2020**, a las 13:00 horas (hora continental de Chile)."

Debe decir:

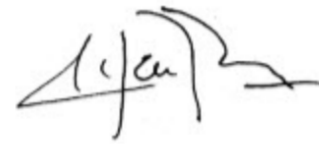
"20.4 Las consultas a través de Ayuda ANID sólo podrán realizarse hasta el día **28 de julio de 2020**, a las 13:00 horas (hora continental de Chile)."

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 7612/2020 y 8304/2020.

3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 7612/2020 y 8304/2020.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE // FCW / JLV / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
EDUARDO CONTRERAS - Coordinador(a) de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
GONZALO CUBILLOS - Analista de Adjudicación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JORGE PARRA - Analista de Selección PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
NATALIA VILCHES - Analista de Postulacion PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799